



## NOTIFICACION POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del resolución N°0001560, expedido por el Señor Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 18 de junio del 2018, "por medio del cual se prorroga el termino de posesión de un empleo", Al señor(a) **YULIDETH DURANGO RAMOS Y MARIEM KARINE MADERA MACHADO**, se anexa la copia íntegra del acto administrativo. Este se hace en cumplimiento del procedimiento de notificación y luego de enviar correo electrónico a la persona en mención (tomado de la base de datos de la SEDCORDOBA), el 30 de julio del 2018 y a la fecha de elaboración de este aviso no se ha recibido respuesta alguna de la persona antes referenciada.

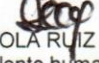
*"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

Cordialmente,

  
**JULIO CESAR MONTIEL CASTRO**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó:   
ILA PAOLA RUIZ ALVAREZ  
Líder talento humano

Proyecto:   
Lesbia G  
Técnico Administrativo  
Fecha de elaboración: 30/8/2018

**RESOLUCION N° 0001560 DE 2018**

"Por medio del cual se prórroga el término de posesión en un empleo de carrera"

El SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA  
En uso de las facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 0149 de 31 de mayo de 2018, se nombró en periodo de prueba a la señora **MARIEM KARINE MADERA MACHADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.067.901.541, para ocupar el cargo de docente en el Área de CIENCIAS SOCIALES en la Institución Educativa PLAZA BONITA, del Municipio de Planeta Rica - Córdoba.

Que el día 12 de junio de 2018, mediante oficio radicado en SAC No. 9797, la docente **MARIEM KARINE MADERA MACHADO**, solicita una prórroga para tomar posesión del cargo por un término de veintiocho (28) días comprendidos desde el doce (12) de junio hasta el día veintitrés (23) junio del presente año, debido a que tiene llevar a cabo el proyecto transversal "la paz se toma la palabra" que está realizando en la institución educativa Morindó santa fe donde esta nombrada en propiedad.

**Que el Decreto 1578/17 en su Artículo: 2.4.1.6.3.22. "Nombramientos en periodo de prueba y evaluación.** *Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en alguna de las instituciones educativas o sedes señaladas en el artículo 2.4.1.6.22 del presente decreto, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.*

*Comunicado el nombramiento el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de legibles, salvo el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea Aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.*

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorróguese hasta el 23 de junio de 2018, el término para tomar posesión del nombramiento en período de prueba realizado mediante Decreto N° 0149 de 31 de mayo de 2018, para ocupar el cargo de docente en el Área de CIENCIAS SOCIALES en la Institución Educativa PLAZA BONITA, del Municipio de Planeta Rica - Córdoba, a la docente **MARIEM KARINE MADERA MACHADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.067.901.541, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

**RESOLUCION N° 0001560 DE 2018**

"Por medio del cual se prórroga el término de posesión en un empleo de carrera"

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior el docente **YULIDETH DURANGO RAMOS**, identificada con cedula de ciudadanía 1.065.000.460, quien viene nombrada de manera provisional en dicha plaza, continuara en el cargo hasta la terminación de la prórroga concedida a la docente **MARIEM KARINE MADERA MACHADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.067.901.541, en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo al educador **MARIEM KARINE MADERA MACHADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.067.901.541, área de nómina, a la Comisión Nacional del Servicio Civil y archívese en la respectiva hoja de vida del funcionario.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Montería a los, 18 JUN 2018

**JULIO CESAR MONTIEL CASTRO**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Ila Paola Ruiz Álvarez  
Líder Talento Humano

Proyectó: Jose Banda – Contratista - SED